

Fiscalía y abogados pactan agilizar los acuerdos de conformidad

Además del juicio, podrían evitar el proceso de instrucción en los casos en los que la pena solicitada sea superior a tres años

■ E. C.

GIJÓN. Conseguir que los acuerdos de conformidad entre las partes se alcancen antes, lo que «ahorraría mucho esfuerzo y trabajo». Es el objetivo de fiscales y abogados del Principado, que ayer firmaron el documento que desarrolla, actualiza y adapta a Asturias el Protocolo de Actuación para Juicios de Conformidad suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía y que, en la práctica, permitirá evitar la celebración del juicio, e incluso las instrucciones, en los procesos penales en los que se produzcan sentencias de conformidad. La fiscal superior de Asturias, Esther Fernández, explicó que el objetivo no es aumentar su cifra, sino «agilizar muchísimo» la administración de justicia.

El protocolo que ayer firmó junto al decano del Colegio de Abogados de Oviedo, Ignacio Cuesta Areces, afecta a las conformidades en juicios penales. Cuesta incidió en

que la actualización del protocolo persigue que se pueda llegar a acuerdos de conformidad en los juicios en los que la pena supere los tres años, y así evitar «esas situaciones tan comunes de conformidades» que se alcanzan en el propio acto de la vista cuando ya están citadas las partes y los testigos, y los abogados han tenido que preparar el caso.

Además de eludir en la medida de lo posible la celebración del juicio, el nuevo procedimiento también permitirá evitar «las instrucciones». De ahí la importancia de este acuerdo ya que, según Esther Fernández, algunas de ellas dan «mucho trabajo» y requieren medios económicos «tremendos»: investigaciones, pruebas periciales, informes de médicos forenses, así como suspensiones o citaciones.

Según los datos de Fiscalía, en 2015 en Asturias se dictaron 1.622 sentencias de conformidad en procesos penales no rápidos, y salvo unos 40 casos, el resto se produjeron llegado el juicio oral, paso que se podría haber evitado, expuso Esther Fernández. En total, en 2015 se dictaron 5.574 sentencias penales, de las que un 62,45% (3.481) fueron de conformidad, si bien solo las 1.622 anteriormente mencionadas fueron en juicios no rápidos.